

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

74719 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Francisco Javier Milán Rentero, en nombre y representación procesal del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y que figura registrado con el número 1/691/2017.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución impugnada.

Madrid, 20 de diciembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170091808-1